

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

348 *BARCELONA*

El Secretario judicial, don José Vela Pérez, del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1001/2014, se ha declarado, mediante auto de fecha 16/12/2014, el concurso voluntario de MALIK PDV, S.L. con NIF B-65658551 y domicilio en Ronda Puigmal, 15, casa 6, 08950 Esplugues de Llobregat, al tiempo que su conclusión por falta de masa activa de conformidad con lo dispuesto en el art. 176 bis 4 de la Ley Concursal.

Barcelona, 16 de diciembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140063861-1